



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Verbal- Responsabilidad civil
Demandantes:	Adelgisa Villegas Hoyos C.C. 24.479.767 Luz Estella Herrera Villegas C.C. 41.914.963 Jeisson Andrés Naranjo Herrera C.C. 1.094.909.643 David Alejandro Naranjo Herrera C.C. 1.094.948.883 Laura Isabel Naranjo Herrera C.C. 1.004.917.034 Jairo de Jesús Naranjo Giraldo C.C. 7.532.023 María Elena Vélez Villegas C.C. 41.901.026 Diana Katherine Muñoz C.C. 1.094.920.645 Sandra Patricia Herrera Villegas C.C. 41.944.181 Didier Julián Morales Marín C.C. 9.732.493 Sebastián Morales Herrera C.C. 1.005.089.359 Daniel Morales Herrera C.C. 1.005.089.360 José Ferley Herrera Villegas C.C. 7.544.511 Erika Tatiana Herrera Álvarez C.C. 1.094.915.578 Angélica Paola Herrera Álvarez C.C. 1.094.941.578
Demandados:	EPS Coomeva en liquidación NIT. 805.000.427-1, Clínica Central del Quindío S.A.S NIT. 900.848.340-4
Radicado:	630013103002-2022-00166-00
Asunto:	Reconoce personería

Se reconoce personería amplia y suficiente a la sociedad LINARES & BETANCOURT SAS, identificada con Nit. 900.605.061-1 para representar a Coomeva EPS en liquidación en los términos y facultades del poder otorgado (doc. 051) art. 74 CGP.

Remitir enlace de acceso al expediente al correo electrónico del nuevo apoderado judicial notificacionesjudicialeslb@gmail.com

Notifíquese el presente auto por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f12e66673800cfd06d249a8dad88a88c86c119af95ece3e366bc3b69bf69f2**

Documento generado en 26/02/2024 10:02:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>